

**ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO  
DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL)**

**V CONGRESO LATINOAMERICANO  
TUNJA, BOYACÁ, COLOMBIA SEPTIEMBRE 2004**

**A LA COMUNIDAD JURÍDICA LATINOAMERICANA**

**A LA OPINIÓN PÚBLICA**

**DECLARACIÓN DE TUNJA**

En la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2004, reunidos los miembros de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), en el Paraninfo de la Fundación Universitaria de Boyacá, teniendo como tema central del Congreso: "Visión Latinoamericana de la Educación para formación del Abogado en el siglo XXI", tratándose los temas siguientes: Niveles de pertenencia de los planes de estudios frente a la necesidad jurídica de nuestro contexto; Colaboración Interinstitucional e intercambios de estudiantes y docentes; Responsabilidad de la Universidad latinoamericana en la formación del abogado para la cultura de la paz, ética y valores; Enseñanza y educación de calidad para el abogado latinoamericano; Investigación e interpretación en el contexto universitario latinoamericano.

Por este medio formulamos, conforme las conclusiones del Congreso, las siguientes:

**DECLARACIONES**

1. Frente a los procesos de globalización que involucran a los países de América Latina, se hace necesario reforzar los valores culturales, educativos y jurídicos que han estado y están presentes en nuestras naciones.
2. Se deberá cautelar, al mismo tiempo, que no se produzca una distorsión del carácter nacional ni de los contenidos que presenta la Carrera: en particular, respecto de las tendencias que puedan llegar a sustituir la raíz jurídica que históricamente está presente en el Derecho y en los respectivos ordenamientos jurídicos de nuestros países.

3. Se estima que las Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina deben realizar los cambios necesarios pertinentes a fin de alcanzar la mayor modernización posible de la Carrera de Derecho, desde el punto de vista curricular y metodológico. Asimismo, ubicar a los estudios de Derecho acorde con los requerimientos del presente y con las radicales innovaciones producidas en lo socio-cultural, axiológico, económico e ideológico.
4. Se constata el surgimiento de disciplinas jurídicas, que precisamente se originan en una nueva realidad científica, en un desarrollo inusitado de los medios de comunicación, en las exigencias que presenta la sociedad de la información y del conocimiento, y en una profunda acentuación de la interdependencia de las economías nacionales. En consecuencia, la Carrera de Derecho debe considerar los tratamientos respectivos, que permitan abordar los nuevos temas. Al mismo tiempo, debe estar atenta a la reactualización de algunas otras disciplinas que, de acuerdo a la realidad actual, han adquirido una renovada vigencia.
5. Se reitera que debe darse importancia debida a la integración y transversalidad disciplinaria que presenta la actual realidad jurídica, en que los contenidos temáticos, por una parte tienden a diluir las respectivas fronteras jurídicas, por ejemplo la existente entre derecho público y derecho privado y, por otra parte, a que debe considerarse ahora las especialidades científico-biológicas, respecto de las cuales el Derecho no puede dejar de vincularse normativamente
6. Exhorta a enfrentar con responsabilidad la incorporación de la Carrera de Derecho a los procesos de acreditación que están planteados, en tanto esta exigencia se formula como manera de hacer patente una enseñanza seria y rigurosa por parte de las instituciones de educación superior y, al mismo tiempo, como manera de asegurar una formación que permita al futuro profesional del Derecho una inserción social responsable y comprometida con los valores éticos y jurídicos.
7. Se hace necesario hacer efectivos los acuerdos de intercambio de estudiantes, docentes e investigadores entre las Facultades de Derecho del continente, bajo las condiciones que establezcan los interesados al momento de concretar los mismos.
8. Se debe promover la investigación de docentes y estudiantes, para que en forma conjunta desarrollen los estudios jurídicos y aborden especialmente los problemas de la sociedad moderna, en particular los que dicen relación con el continente. Intercambiar los productos de investigación que se realicen en los respectivos organismos académicos y validarlos en lo pertinente al interior de nuestros países. Por su parte, la AFEIDAL acuerda promover estudios sobre líneas de

investigación jurídicas que le parezcan pertinentes, designando una comisión especial al efecto, que convocará a los académicos que propongan las respectivas Universidades.

9. Promover entre las Facultades y Escuelas del continente la asimilación, en todo lo que sea posible, de los planes o mallas curriculares, procurando establecer pautas de homologación y convalidación de los respectivos estudios.
10. Procurar y desarrollar un perfil para el estudiante de Derecho que le permita asumir su responsabilidad de compromiso frente a la sociedad, conforme a las necesidades de cada país, con una formación moderna en lo tecnológico, fundado en los más altos valores éticos, en una esencial comprensión del mensaje humanista del Derecho y con un profundo respeto a los principios de defensa de la libertad, la democracia, los derechos humanos, la justicia y la paz.